

ALBACETE

2022 07 12

página nº 1

URB. AB. Nº 265

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

URB. AB. Nº 265 INDICE DE

- **URB. AB. INFORMACION**
 - INFORMACION DEL BOP DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2022
 - **INFORMACION DEL DOCM DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2022**

INFORMACION DE INTERES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE **INFORMACION DEL BOP DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2022**

BOP Número 77: viernes, 1 de Julio de 2022

BOP Número 78: lunes, 4 de Julio de 2022

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Delegación de Albacete

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del IAE 2022 Pág. 3

BOP Número 78: lunes. 4 de Julio de 2022

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Secretaría General

Información pública en expediente de concesión de aguas subterráneas en el T.M. de Robledo (Albacete) con destino a abastecimiento de la población Pág. 4

BOP Número 79: miércoles, 6 de Julio de 2022

Caudete

Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora de limpieza y vallado de solares y parcelas del Ayuntamiento Pág. 39

BOP Número 80: viernes, 8 de Julio de 2022

Balsa de Ves

Aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana Pág. 11

BOP Número 80: viernes, 8 de Julio de 2022

Montealegre del Castillo

Aprobación definitiva de derogación de la Ordenanza fiscal n.º 1.3, reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (plusvalía) y la consiguiente supresión de dicho tributo Pág. 23

BOP Número 81: lunes, 11 de Julio de 2022

Elche de la Sierra

Apellidos

Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria para proveer una plaza vacante de Arquitecto Superior, funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición y nombramiento del Tribunal Pág. 28 Lista de admitidos:

Carbonell González Sonia María De la Madriz Prieto Francisco Javier Fernández Caparrós Rafael Fernández Cifuentes Andrés Vicente Fernández González Fernández López Rosa María Flores Sánchez Inés Gallego Martínez Almudena García De las Hijas García Irene García Matilla Iván López López Gloria López Núñez María Beatriz López Robles Rogelio Navarro Carreto María Isabel Román Monzón María Dolores Villaescusa Alfaro Rosa María

Nombre

Lista de excluidos/as: No hay.



ALBACETE

2022 07 12

página nº 2

URB. AB. Nº 265

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

INFORMACION DE INTERES DEL DIARIO OFICIAL DE CASTILLA LA MANCHA

INFORMACION DEL DOCM DEL 1 AL 12 DE JULIO DE 2022

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 125 del Viernes, 1 de Julio de 2022

Ayuntamiento de La Roda (Albacete)

Anuncio de 02/06/2022, del Ayuntamiento de La Roda (Albacete), sobre información pública del expediente de ampliación de calificación urbanística en terreno rústico, para ampliación de servicios ITV: Avituallamiento caravanas, boxes de lavado y caseta técnica, con emplazamiento en carretera de Sisante, 29.

[NID 2022/5407]

22934

266 KB [Ver detaile]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 126 del Lunes, 4 de Julio de 2022

Consejería de Fomento

Urbanismo. Orden 131/2022, de 17 de junio, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba definitivamente la Modificación Puntual número 57 del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete.

[NID 2022/6162]

23096

265 KB [Ver detaile]

"Modificación Puntual nº 57 del Plan General de Ordenación Urbana de Albacete, que afecta a los parques del municipio considerados "de interés" y tiene por objeto completar la normativa, contemplar los usos existentes a la entrada en vigor del PGOU y facilitar actuaciones necesarias en dichos parques con el fin de mejorar su conservación, evitar su deterioro y posibilitar la introducción de especies acordes con las características del entorno del parque, así como favorecer el mantenimiento de los usos existentes, algunos de los cuales, probablemente por error, no fueron recogidos en el plan vigente.

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 127 del Martes, 5 de Julio de 2022

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

Expropiación Forzosa. Resolución de 27/06/2022, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública en materia de expropiación forzosa el proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en Alborea, Corral-Rubio y Mahora (Albacete). Expediente: AD/AB/09/003/M2.

[NID 2022/6198]

23178

392 KB [Ver detaile]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 128 del Miércoles, 6 de Julio de 2022

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Oposiciones. Resolución de 01/07/2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Superior Especialidad Arquitectura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

[NID 2022/6468]

23433

525 KB [Ver detaile]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 128 del Miércoles, 6 de Julio de 2022

Medio Ambiente. Resolución de 28/06/2022, de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible de Albacete, por la que se emite el informe ambiental estratégico del plan o programa: Plan especial de regularización del polígono ganadero de Letur (expediente PLA-AB-22-0036), situado en el término municipal de Letur (Albacete), cuyo órgano promotor es el Ayuntamiento de Letur.

[NID 2022/6284]

23563

765 KB [Ver detaile]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 129 del Jueves, 7 de Julio de 2022

Consejería de Fomento

Ayudas y Subvenciones. Corrección de errores de la Orden 57/2022, de 10 de marzo, de la Consejería de Fomento, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

[NID 2022/6349]

23632

210 KB [Ver detaile]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 129 del Jueves, 7 de Julio de 2022

Consejería de Fomento

Ayudas y Subvenciones. Corrección de errores de la Resolución de 25/05/2022, de la Consejería de Fomento, por la que se convocan ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

[NID 2022/6350]

360 KB [Ver detaile]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 130 del Viernes, 8 de Julio de 2022



ALBACETE

022 07 12

página nº 3

URB. AB. Nº 265

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 131 del Lunes. 11 de Julio de 2022

Medio Ambiente. Resolución de 01/07/2022, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se formula el informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto: Construcción de una central de compostaje (expediente PRO-SC-22-0968), situado en el término municipal de Villarrobledo (Albacete), cuya promotora es Cañadas El Manchego, SL.

[NID 2022/6412]

24001

248 KB [Ver detaile]

Diario Oficial de Castilla La Mancha nº 132 del Martes, 12 de Julio de 2022

Ayuntamiento de Cenizate (Albacete)

Anuncio de 04/07/2022, del Ayuntamiento de Cenizate (Albacete), sobre información pública de la Modificación Puntual número 4 del Plan de Delimitación de Suelo Urbano.

[NID 2022/6429]

260 KB [Ver detaile]

"OBJETO DEL DOCUMENTO

El presente documento, redactado por FERNÁNDEZ - PACHECO INGENIEROS, propone una innovación al planeamiento urbanístico vigente en el municipio de Cenizate (Albacete).

Esta innovación pretende actualizar varias determinaciones urbanísticas relativas a la regulación del suelo rústico para satisfacer dos necesidades concretas:

- · Actualizar los parámetros de parcela mínima y ocupación máxima permitidas en las distintas categorías de suelo rústico, para hacerlas coincidir con los valores definidos en la ITPSR vigente (Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Conseiería de Fomento).
- · Desarrollar la regulación del uso ganadero, regulando específicamente las explotaciones de ganadería intensiva (pertenecientes a la clave 1.c edificaciones adscritas al sector primario) en la normativa del PDSU, modulando qué tipo de explotaciones tienen cabida en cada zona del término municipal en función de la capacidad de acogida del territorio, calculada a partir de un análisis multicriterio.

Tras la entrada en vigor de la Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico (en lo sucesivo ITPSR), que derogó la anterior ITPSR de 2003, las condiciones de ocupación máxima y parcela mínima establecidas por el planeamiento municipal dejaron de coincidir con los mínimos autonómicos, generando diversas situaciones que exigen esfuerzos de interpretación por parte de los servicios técnicos municipales. En algunos casos, como en la parcela mínima exigible a viviendas familiares aisladas en suelo rústico de reserva, el PDSU es ahora menos exigente que la normativa autonómica, que debe entenderse como un mínimo de aplicación subsidiaria; mientras que en otros casos la normativa regional se ha flexibilizado dejando los parámetros establecidos por el PDSU (que son los mismos que establecía la ITPSR de 2003) con valores que implican restricciones adicionales a la implantación de determinadas actividades cuando esta restricción no está suficientemente fundamentada.

Estas cuestiones serán objeto de estudio y revisión en este documento para solucionar las discrepancias y establecer unos parámetros adecuados a las particularidades de Cenizate.

Esta primera modificación supone una innovación de la Ordenación Estructural, según lo establecido en el artículo 19.7 del Decreto 248/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la LOTAU. Además, se pretende desarrollar la regulación de determinadas actividades en suelo rústico relacionadas con las explotaciones ganaderas y específicamente con la ganadería intensiva1, puesto que el Ayuntamiento ha detectado que tanto el PDSU como sus innovaciones ya aprobadas han dado lugar a una regulación insuficiente de estas actividades teniendo en cuenta el desarrollo experimentado por el sector en los últimos años. Todo esto puede desembocar en una pérdida de los usos tradicionales del suelo y una transformación del territorio incompatible con el modelo del PDSU y que no responda a criterios de racionalidad y sostenibilidad (cfr. arto 5 TRLOTAU) ni a los modos de vida tradicionales que caracterizan el territorio y el paisaje municipal y de la comarca, sino al auge de un sector económico que está experimentando un gran desarrollo en los últimos años, apoyado fundamentalmente en la demanda exterior, y que a pesar de promover cierto desarrollo económico, resulta especialmente invasivo en cuanto a impactos generados sobre el territorio y el medio natural.

Abundando en la cuestión, el artículo 45 de la Constitución Española determina el derecho de todos los españoles a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona, igualmente, encomienda a los poderes públicos el deber de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.



ALBACETE

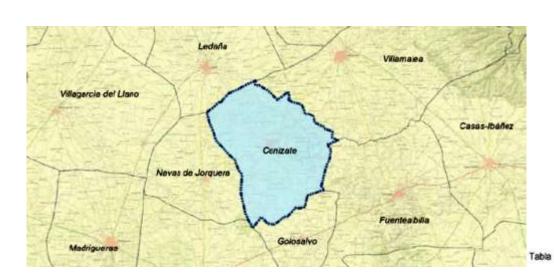
2022 07 12

página nº 4

URB. AB. Nº 265

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

Como es comúnmente conocido, el recurso suelo es uno de los pocos recursos naturales que no pueden aumentarse, ni es susceptible de ser producido, ni puede importarse en función de las necesidades de una sociedad; es por ello que su utilización racional resulta especialmente importante, y en respuesta al mandato del artículo 45 CE, el Ayuntamiento de Cenizate, dentro de su esfera competencial, que le permite formular su propio planeamiento urbanístico y regular los usos del suelo en su término municipal y las actividades que en él se desarrollan, formula la MP-4 a su PDSU con la voluntad de optimizar la utilización racional del suelo para proteger y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, así como defender y restaurar el medio ambiente.

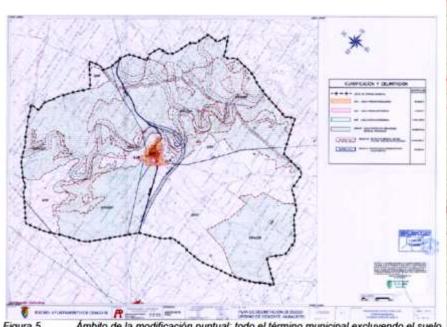


Año	Población	
2000	1.076	
2001	1,115	
2002	1.143	
2003	1,137	
2004	1.174	
2005	1.239	
2006	1.268	
2007	1.251	
2008	1.312	
2009	1.330	
2010	1.316	
2011	1.307	
2012	1.306	
2013	1.296	
2014	1,176	
2015	1.174	
2016	1,204	
2017	1,192	
2018	1.182	
2019	1.181	
2020	1.194	

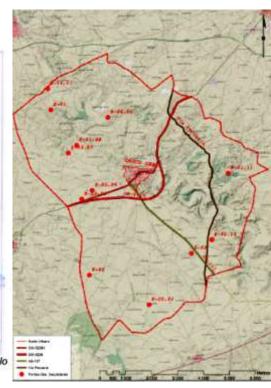
Evolución de la población en Cenizate

El planeamiento vigente en Cenizate es el PDSU de Cenizate, aprobado definitivamente por acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Albacete adoptado el 16 de marzo de 2010, publicado en DOCM nº 105, de 2 de junio de 2010. La publicación de NNUU se realizó en el BOP de Albacete fecha 2 de julio de 2010. Este instrumento clasifica la totalidad del suelo incluido en el término municipal de Cenizate, diferenciando los terrenos que se clasifican como suelo urbano consolidado (SUC), suelo urbano de reserva (SUR) y suelo rústico, en sus categorías de suelo rústico de reserva (SRR) y suelo rústico no urbanizable de especial protección (SRNUEP).

El ámbito de la MP-4 del PDSU de Cenizate es todo el suelo clasificado como rústico por el PDSU. La superficie total del ámbito es de 62.408.124 m², lo que representa un 99% de la superficie del término municipal



Ámbito de la modificación puntual: todo el término municipal excluyendo el suelo urbano clasificado por el PDSU. Fuente: Plano de clasificación de suelo PDSU.





ALBACETE

22 07 12

página nº 5

URB. AB. Nº 265

Coordinación: Antonio Cuevas Atienza

CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	DETALLE	USO GANADERO
SRR	a	-	Permitido
SRNUEP	PAA	Cauces	Prohibido
SRNUEP	PAA	Vias pecuarias	Prohibido
SRNUEP	PAN	Hábitats y elementos geomorfológicos de protección especial	Prohibido
SRNUEP	PAN	Montes de Utilidad Pública	Prohibido
SRNUEP	PAN	Formaciones boscosas de vegetación natural (pinares, encinas, coscojas)	Permitido (requiere favorable administración competente) (*)
SRNUEP	PAC	Grado 1	Prohibido
SRNUEP	PAC	Grado 2	Permitido (requiere informe favorable administración competente)
SRNUEP	PIE	Carreleras	Prohibido
SRNUEP	PIE	Resto infraestructuras	Prohibido

Tabla 18. Tabla resumen. Uso ganadero en las distintas categorías y subcategorías de suelo rústico.

ACTUALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EDIFICACIÓN EN SUELO RÚSTICO

Desde la entrada en vigor de la Orden 4/2020, de 8 de enero, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueba la instrucción técnica de planeamiento sobre determinados requisitos sustantivos que deberán cumplir las obras, construcciones e instalaciones en suelo rústico, las condiciones de parcela mínima y ocupación máxima establecidas en las Normas Urbanísticas del PDSU dejaron de ser coincidentes con las establecidas en la normativa autonómica con carácter de mínimos. Hasta entonces los parámetros fijados por el PDSU coincidían con los establecidos en la ITPSR de 2003, pero los nuevos valores fijados en 2020 dieron lugar a situaciones contradictorias; para determinadas obras, construcciones e instalaciones la norma autonómica era más restrictiva que el PDSU mientras que en otros casos sucedía a la inversa.

Por todo ello es necesario actualizar la normativa del PDSU para alinearla con los parámetros establecidos en la nueva ITPSR, de manera que se simplifique la comprensión y aplicación de las normas, lo que redundará en una mayor seguridad jurídica, todo en ello en favor del interés general.

La modificación del Documento Nº5 Normas Urbanísticas del PDSU, concretamente se pretende introducir un nuevo artículo 30.bis.- Condiciones para la implantación de determinados usos en suelo rústico, y modificar los artículos 27.-Usos en suelo rústico, 39.-Condiciones de edificación según el uso en suelo rústico, 44.-Régimen y regulación del suelo rústico de reserva y 47.-Régimen y regulación del suelo rústico no urbanizable de especial protección ambiental, natural, cultural, paisajística o de entorno del PDSU vigente.

A nivel documental, la presente modificación puntual afectará a los siguientes documentos con eficacia normativa:

- Documento nº4 Planos de Ordenación.
- Documento nº5 Normas Urbanísticas.